

PASO A PASO: INSCRIPCIÓN COMO PERSONA JURÍDICA ESAL

Guía informativa para la constitución y formalización de su empresa



¿QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA ESAL?

Una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) es una persona ficticia creada para desarrollar actividades de interés general o beneficio común. Los excedentes no se reparten entre sus asociados, sino que se destinan al cumplimiento de su objeto y fines institucionales.

PASO 1

CONSULTAS PREVIAS

A través de la Ventanilla Única Empresarial / Trámites y servicios



1. Tipos de Entidades sin Ánimo de Lucro

Conozca las características y responsabilidades de cada uno de los tipos de ESAL que se pueden constituir en Colombia



• www.camaradirecta.com > Trámites en Línea > Crear Empresa > trámites persona Jurídica > Matrícula/inscripción persona jurídica



2. Consulta de Nombre

Permite validar que no se encuentre inscrita a nivel nacional una RAZÓN SOCIAL y SIGLA idéntica a la elegida para la entidad o los establecimientos. Realizar la consulta SIN la naturaleza jurídica.



• www.rues.org.co > sección Entidades Sin Ánimo de Lucro.



3. Actividad Económica (CIIU)

Seleccione la actividad a desarrollar según el objeto social (priorice máximo 4 códigos CIIU según la clasificación DANE).



• www.vue.gov.co / acerca de VUE / pasos para la creación y operación de empresas / consulta de información previa



4. Uso de Suelo (POT)

Conozca las actividades permitidas en el predio seleccionado según el Plan de Ordenamiento Territorial



• **Bucaramanga:** usodesuelo.bucaramanga.gov.co

• **Otros Municipios:** Oficina de Planeación Municipal.



5. Información RUT DIAN

En la CCB podrá iniciar la solicitud del RUT mediante el representante Legal o apoderado. Para ello, deberá definir las responsabilidades tributarias y los códigos CIIU que correspondan a su actividad económica.



• **Oficinas CCB:** acompañamiento en solicitud en el proceso de matrícula.



6. NORMATIVIDAD

• Decreto 427 1996. • Decreto 2150 de 1995. • Artículo 633 a 655 del Código Civil.
• Ley 79 de 1988, 454 de 1998 y el Decreto Ley 019 de 2012 (ESALES del régimen solidario).



• **Régimen común** • **Régimen solidario**



7. Antecedentes Marcarios

Consulta de antecedentes Marcarios o registro de una marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio



• <https://sipi.sic.gov.co>



8. Consulta de Tarifas

Conozca el valor a pagar por los derechos de inscripción ante Cámara de Comercio, de acuerdo con las tarifas vigentes.



• www.camaradirecta.com / tarifas

PASO 2

ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS

ACTA DE CONSTITUCION

- Es el documento en el cual los asociados de una ESAL, manifiestan la voluntad de constituir una Entidad sin ánimo de lucro, aprobar sus estatutos y elegir a cada uno de sus órganos de administración.

Tenga en cuenta:

- El acta debe estar suscrita por el presidente y el secretario de la reunión, y presentarse en copia autorizada por el secretario o por el representante legal designado.
- Requiere nota de presentación personal o autenticación por parte del presidente y secretario de reunión.

ESTATUTOS

- Es el documento en el cual los asociados definen cuáles serán las normas que regirán a la Entidad sin ánimo de lucro.

Tenga en cuenta:

- Los estatutos se realizan mediante documento privado. No es necesario Escritura Pública.
- No requiere presentación personal o autenticación; sin embargo, el documento debe estar firmado por todos los asociados constituyentes.



DESCARGUE los modelos sugeridos del Acta de Constitución y Estatutos:

Ingrese a www.camaradirecta.com, sección Trámites en Línea > Manuales, Paso a Paso y Formatos de los Registros (.xlsx) > Modelos de documentos.

PASO 3

REALIZAR EL PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO

De acuerdo con la Ley 223 de 1995 y el Decreto 650 de 1996, la constitución de sociedades genera el **pago del Impuesto de Registro ante la Gobernación de Santander**. Este valor **se liquida sobre el patrimonio** inicial declarado en el acta de constitución.

- Para efectuar el pago, presente en los puntos autorizados de liquidación el documento de constitución debidamente firmado por los constituyentes y, cuando aplique, el Formato de Inscripción de Situación de Control para S.A.S. con único accionista persona natural.

Puntos autorizados para liquidación y recaudo



Bucaramanga y AMB	Casa del Libro Total - Calle 35 # 9 -81
Piedecuesta	Banco Agrario - calle 6 # 5-98
Floridablanca	Cra. 25 # 30 - 44- Cañaveral
Lebrija	Tránsito - Calle 11 # 8 - 59 Piso 1 Edificio Nuevo
Barbosa	Alcaldía Municipal Carrera 9 # 7-15 - Bancolombia Carrera 9 # 9 - 34
Vélez	Alcaldía Municipal - Calle 9 # 2 - 37
Málaga	Banco Agrario Carrera 9 # 15 - 09
San Gil	Centro Comercial el Puente - Casa del Libro Total
Socorro	Alcaldía Municipal - Calle 15 # 14 - 66



Módulo virtual: Ir a <https://registro.syc.com.co> Regístrese e inicie sesión, elija la opción "Oficina Virtual Registro", después, de clic en "Menú" de la parte superior izquierda y utilice la opción "crear un trámite", siga los pasos de radicación. Para el pago elija en el mismo menú la opción "consultar tramite de oficina virtual".

PASO 4

ACCESO A NUESTRO PORTAL Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS RUES

Ingreso al Portal:

- 1 Siga la ruta ingresando a www.camaradirecta.com > *Trámites en Línea* > *Crear Empresa* > *trámites persona Jurídica* > *Matrícula/inscripción persona jurídica* > *Inicie Aquí*.

Inicie sesión:

- 2 El Representante Legal, su suplente o apoderado deben ingresar con la clave segura. En caso de no estar registrados u olvidar la clave, dé clic en "Obtener Clave" o "Se me olvidó".

Iniciar Trámite:

- 3 Siga las validaciones de tratamiento de datos y dé clic en **NUEVO TRAMITE**. Elija el tipo de trámite que quiere crear.

Formulario RUES y Verificación:

- 4 Complete los datos que la plataforma solicita y verifique al final del diligenciamiento la información en el formulario borrador antes de cerrar el proceso.

IMPORTANTE:

La Clave Segura es un mecanismo personal e intransferible que permite acceder de forma confiable a los trámites, consultas y servicios en línea disponibles en www.camaradirecta.com.

RECOMENDACIÓN:

Una vez finalice el diligenciamiento de los formularios RUES, se deben imprimir y suscribir por el representante legal para ser presentados junto a la documentación del trámite.

PASO 5

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PAGO DEL TRAMITE



Al finalizar los pasos descritos en esta guía, radique la documentación de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o en línea a través de www.camaradirecta.com > *Trámites en Línea* > *Radicación Virtual*.

Documentos del trámite a radicar:

- 1 Formularios RUES con todos sus anexos y formatos (firmados por el representante legal).
- 2 **Acta de constitución** con nota de presentación personal o autenticación y **estatutos** firmados por los asociados constituyentes.
- 3 Cartas de aceptación de cargo de cada miembro de los órganos de administración
- 4 Copia del documento de identidad del Representante Legal y relación de los nombrados en los órganos de administración con tipo de documento, número y fecha de expedición.
- 5 Boleta(s) del pago de impuesto de registro a favor de la gobernación de Santander.
- 6 Poder: Si el trámite se realiza a través de un apoderado, deberá presentar copia auténtica del poder otorgado y copia del documento de identidad de quien otorga el poder y del apoderado.

Check

☐
☐
☐
☐
☐
☐



- Para facilitar la elaboración de su Certificado de Existencia y Representación Legal, remita los estatutos en formato Word (editable) al correo electrónico grabacion.registro@camaradirecta.com.
- Una vez inscrita la sociedad, la **DIAN** enviará al correo electrónico registrado en los formularios RUES el **RUT** definitivo junto con sus anexos.
- Adquiera el Certificado de Existencia y Representación Legal a través de www.camaradirecta.com > *Trámites en Línea* > *Certificados Electrónicos* o en cualquier oficina de la Cámara de Comercio.
- Deberá gestionar los permisos de funcionamiento que requiera con las entidades competentes, así como, el registro en la secretaría de hacienda de cada municipio para efectos de impuesto de industria y comercio si son aplicables a su entidad.